

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1502** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm.914/2014-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- MARTORA COSMETICS, S.L. CIF B60115383.

Fecha del Auto de declaración de concurso art. 190.3 LC y apertura fase de liquidación art. 191 ter de la LC- 10 de diciembre de 2014.

Administradores concursales.- ALHOS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio C/ Tusset, 32, 9.ª, 08006 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 932404155, y en calidad de persona y dirección electrónica: mcosmetics.914.14@alhosgroup.com

Facultades del concurso.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 15 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150001164-1